



JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 7 de mayo 2026

AVISO IMPORTANTE:

Se informa a la comunidad:

Que en el **JUZGADO 039 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, actualmente cursa **Acción Popular con radicado 05001333303920260015900** promovida por los Sres. Valentina Henao Guerra y David Alejandro García Prieto, quienes, en representación de la comunidad de la vereda El Reposo del Corregimiento de Altavista (Medellín), busca la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, al espacio público, la seguridad y la salubridad pública y la construcción de edificaciones urbanas que beneficien la calidad de vida de los habitantes y que a través de la presente acción se ordene al Distrito de Medellín, que ejecuten las siguientes acciones urgentes para garantizar la protección de los derechos colectivos vulnerados, como:

1. Se ORDENE a la Alcaldía de Medellín realizar la reparación, reconstrucción y adecuación urgente del muro colapsado en la cancha deportiva ubicada detrás de la Sede de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Reposo Corregimiento de Altavista en la Carrera 82 No. 9 Sur 450 Interior 165.
2. Se ADOPTEN medidas preventivas para garantizar condiciones de seguridad en el escenario deportivo.
3. Se ORDENE la implementación de un plan de mantenimiento con cronograma y asignación de recursos.
4. Se ADOPTEN medidas necesarias para garantizar el uso adecuado del espacio público en condiciones seguras

Toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera fallo de primera instancia. También podrán coadyuvar esta acción las organizaciones populares, cívicas y similares, así como el defensor del pueblo o sus delegados, el personero municipal y demás autoridades que por razón de sus funciones deban proteger o defender los derechos e intereses colectivos invocados

El presente aviso en cumplimiento al auto interlocutorio 216 del 9 de marzo del 2026.

(Firmado Electrónicamente)
MARISOL HERRERA ORTIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marisol [] Herrera Ortiz
Secretaria
Juzgado Administrativo
039
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a863f01f7f28b78a12741de5702d51f20c1496ebf41a1bbf460f15159720e0**

Documento generado en 07/05/2026 03:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>